

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 263

Callao, 05 de Julio de 2010

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 081-2010/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de junio del 2010, Oficio N° 018-2010-SIS/J, emitido por el Jefe del Seguro Integral de Salud, con fecha 23 de junio del 2010, Oficio N° 2234-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 05 de julio de 2010, Informe N° 727-2010-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Informe N°207-2010-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 05 de julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 503 de fecha 30 de diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2010 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el numeral 75.4 del artículo 75° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone que son consideradas también transferencias financieras las que realiza, entre otros, el Seguro Integral de Salud – SIS, el que en el marco de sus funciones y fines establecidos por sus normas de creación o regulación, transfiere fondos públicos a otras entidades del sector público, aprobando las referidas transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego, que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en ese orden, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 081-2010/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de junio del 2010, aprueba las transferencias con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, calendario de compromisos de junio 2010, a favor de los Pliegos y Unidades Ejecutoras vinculadas al Seguro Integral de Salud – SIS, según detalle en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 que forma parte integrante de la Resolución Jefatural en mención;



Que, mediante Oficio N° 018-2010-SIS/J, de fecha 23 de junio de 2010, el Jefe del Seguro Integral de Salud, remite los reportes de la transferencia a nivel de Componente, correspondiente al calendario de Compromisos del mes de junio 2010, de las Unidades Ejecutoras de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Oficio N° 2234-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 05 de julio de 2010, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el Desagregado del Calendario Asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) correspondiente al mes de junio de 2010, para las Unidades Ejecutoras: 400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao, 401 Región Callao – Hospital Daniel A. Carrión y 402 Región Callao – Hospital de Apoyo San José, con la finalidad de Incorporar los recursos en sus respectivos Presupuestos;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, en la Ley N° 29465- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2010, en su Segunda Disposición Final dispone la modificación de los Artículos 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° de la Ley General 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto referente al " Presupuesto por Resultados (PpR)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, se resuelve aprobar los Anexos de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" , entre ellos el Anexo 1 " Ejecución del Presupuesto de los Pliego del Gobierno Nacional, y los Gobiernos Regionales", Capítulo III de Disposiciones Finales, Artículo 7°, donde se establece los plazos de presentación, modelos y formatos de las resoluciones aprobadas;

Que, como consecuencia de lo mencionado, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras 400 Región Callao - Dirección Regional de Salud Callao, 401 Región Callao – Hospital Daniel A. Carrión y 402 Región Callao – Hospital de Apoyo San José, hasta por un monto de S/. 1,473,364.76 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 76/100 NUEVOS SOLES);

Que, los mayores fondos públicos a incorporar provenientes del Seguro Integral de Salud, corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias en el presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2010;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y;



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 263

Estando a lo informado y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma S/. 1,473,365.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00 /100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS:

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Rubro: 13 Donaciones y Transferencias

	(En Nuevos Soles)
1.4 Donaciones y Transferencias	1 473 365.00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	1 473 365.00
1.4.1 3 De otras unidades de Gobierno	1 473 365.00
1.4.1 3.1 De otras unidades de Gobierno	1 473 365.00
1.4.1 3.1 1 Del Gobierno Nacional	1 473 365.00
Seguro Integral de Salud	1 473 365.00

TOTAL INGRESOS

S/. 1 473 365.00

EGRESOS

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUNCION : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 001 Programa Articulado Nutricional

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD : 1 043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 meses

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

5,491.00



ACTIVIDAD	:	1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras enfermedades prevalentes	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			43,280.00
ACTIVIDAD	:	1 043784 Reducir la Incidencia de Bajo Peso al Nacer la Morbilidad en IRA	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			5,966.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096			54,737.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0097 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD	:	1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA EDA y otras Enfermedades Prevalentes	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			79,771.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097			79,771.00

TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 001 134,508.00

PROGRAMA ESTRATÉGICO : 002 Salud Materno Neonatal
SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD	:	1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			156,060.00
ACTIVIDAD	:	1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			6,143.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096			162,203.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0097 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD	:	1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			103,656.00
ACTIVIDAD	:	1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal	



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 263

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	142,413.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097	246,069.00
<hr/>	
TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 002	408,272.00

PROGRAMA ESTRATÉGICO : 000 Sin Programa Estratégico
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD : 1 000538 Atención Básica de Salud

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	160,011.00
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros	18,850.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096	178,861.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0097 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD : 1 000540 Atención Especializada de la Salud

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	594,155.00
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros	157,569.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097	751,724.00

TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 000 **930,585.00**

TOTAL EGRESOS: S/. 1,473,365.00
=====

ARTÍCULO 2º.- De los Anexos Desagregados

El desagregado de los Ingresos y de los Gastos a nivel de Unidades Ejecutoras se encuentra comprendido dentro de los Anexos 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran



Como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidad de Medida.

ARTÍCULO 4º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 5º.- Presentación de la Resolución.

Copia del presente Dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
PRESIDENTE



APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS
Resolución Ejecutiva Regional N° 263

ANEXO N° 01

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
 Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias
 PERIODO : JUNIO 2010

CODIGO	DENOMINACION	400 REGION CALLAO DIRECCION DE SALUD I CALLAO	401 REGION CALLAO HOSPITAL DANIEL A. CARRION	402 REGION CALLAO HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
1.4	Donaciones y Transferencias	341,942.00	1,060,932.00	70,491.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes	341,942.00	1,060,932.00	70,491.00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	341,942.00	1,060,932.00	70,491.00
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	341,942.00	1,060,932.00	70,491.00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	341,942.00	1,060,932.00	70,491.00
	Seguro Integral de Salud	341,942.00	1,060,932.00	70,491.00
	Total por Unidad Ejecutora	341,942.00	1,060,932.00	70,491.00
	Total General		1,473,365.00	



APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS
Resolución Ejecutiva Regional N° 263

ANEXO N° 02

"DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
 Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias
 PERIODO : JUNIO

FU	PRGFU NCIONAL	SPGRFU NCIONAL	ACTIVIDAD / PROY.	UNIDADES EJECUTORAS					
				400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao		401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión		402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	
				2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CAP.	2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CAP.	2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CAP.
GENERICA DEL GASTO									
001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL				52,571.00	-	72,615.00	-	9,322.00	-
20 SALUD				52,571.00	0.00	72,615.00	0.00	9,322.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				52,571.00	0.00	72,615.00	0.00	9,322.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				52,571.00	0.00	1,084.00	0.00	1,082.00	0.00
			1 043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 Meses	5,491.00		0.00		0.00	
			1 043763 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes	42,112.00		1,084.00		84.00	
			1 043784 Reducir la incidencia de Bajo Peso al Nacer	4,968.00		0.00		998.00	
0097 Atención Médica Especializada				0.00	0.00	71,531.00	0.00	8,240.00	0.00
			1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes	0.00		71,531.00		8,240.00	
002 - SALUD MATERNO NEONATAL				72,685.00	-	313,321.00	-	22,266.00	-
20 SALUD				72,685.00	0.00	313,321.00	0.00	22,266.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				72,685.00	0.00	313,321.00	0.00	22,266.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				60,345.00	0.00	93,174.00	0.00	8,684.00	0.00
			1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna	54,202.00		93,174.00		8,684.00	
			1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal	6,143.00		0.00		0.00	
0097 Atención Médica Especializada				12,340.00	0.00	220,147.00	0.00	13,582.00	0.00
			1 043486 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna	12,340.00		80,605.00		10,711.00	
			1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal			139,542.00		2,871.00	
000 - SIN PROGRAMA ESTRATÉGICO				197,836.00	18,850.00	517,427.00	157,569.00	38,903.00	-
20 SALUD				197,836.00	18,850.00	517,427.00	157,569.00	38,903.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				197,836.00	18,850.00	517,427.00	157,569.00	38,903.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				160,011.00	18,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			1 000538 Atención Basica de Salud	160,011.00	18,850.00				
0097 Atención Médica Especializada				37,825.00	0.00	517,427.00	157,569.00	38,903.00	0.00
			1 000540 Atención Especializada de la Salud	37,825.00		517,427.00	157,569.00	38,903.00	
SUB TOTAL POR GENÉRICA				323,092.00	18,850.00	903,363.00	157,569.00	70,491.00	0.00
SUB TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA				341,942.00		1,060,932.00		70,491.00	
TOTAL GENERAL						1,473,365.00			

